



METODOLOGÍA PROPUESTA

VINCULACIÓN DIA – EIA CON POLÍTICA REGIONAL DE RESIDUOS

De acuerdo a lo señalado en la Ley 19.300 de Bases del Medioambiente, y en lo relativo al ingreso de proyectos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), es de particular importancia contar con la revisión y pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. En este sentido, y en el mismo cuerpo normativo, se señala en los artículos 8 y 9 ter, que se solicita al Gobierno Regional pronunciamiento sobre:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con **políticas, planes y programas del desarrollo regional**, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

De acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, es que se ha elaborado una metodología que permitirá a los titulares realizar la vinculación del proyecto que ingresa al SEIA ya sea como Declaración o Estudio de Impacto Ambiental con la Política Pública Regional sobre Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios 2024 – 2035, la cual tiene como fin reducir la cantidad de residuos que terminan en rellenos sanitarios, optimizar el modelo de gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) y aumentar su revalorización e integrar la gestión de los residuos en instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y proyectos sometidos al sistema de evaluación ambiental.

Se indica al titular del proyecto sometido al sistema de evaluación ambiental, que debe realizar una vinculación de acuerdo con la siguiente tabla, indicando de qué forma se relaciona su proyecto con los objetivos del instrumento, en caso de no vincularse indicar si este no dificulta el desarrollo del objetivo.



Tabla de vinculación.

Objetivo	Relación / vinculación	Vinculación del proyecto (sí/no y fundamento)
1. Optimizar la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios (GRSD).	Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios o asimilables a residuos sólidos domiciliarios.	
	Propone algún sistema que posibilite la recolección segregada de otro tipo de residuos (no peligrosos, industriales, entre otros)	
	En la ubicación de su proyecto se realiza recolección de residuos domiciliarios.	
	Considera su proyecto la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.	
2. Reducir la cantidad de residuos sólidos domiciliarios que llegan a los rellenos sanitarios.	Durante la fase de construcción de su proyecto, considera charlas en relación al correcto manejo de los residuos, fomentando la reducción en la generación y el reciclaje de estos.	
	Su proyecto considera de alguna forma la recuperación o reciclaje de residuos de origen orgánico, tanto domiciliarios como no domiciliarios.	
	Para la fase de cierre de su proyecto como manejará la gestión de los RSD y los residuos no domiciliarios tales como (No peligrosos, industriales, entre otros)	
3. Aumentar la valorización de los Residuos Sólidos Domiciliarios.	Su proyecto considera el fomento a actividades orientadas a la valorización de residuos, ya sea con transformación en nuevos productos o comercialización de la materia prima.	